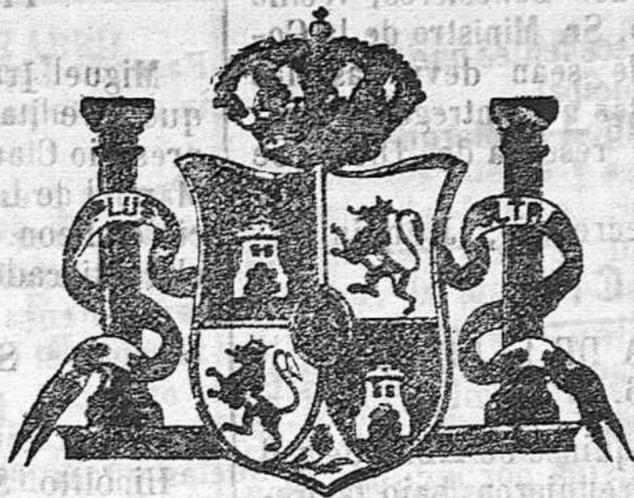


BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

Se publica el Mártes, Jueves y Sábado de cada semana.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. el REY (Q. D. G.) y S. A. R. la Serenísima Señora Princesa de Asturias continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

S. M. la Reina Doña Isabel y las Infantas sus Augustas Hijas continúan en Sevilla sin novedad también en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR.

En la noche del 11 del actual se fugaron de la cárcel de Torrecilla de Cameros, los presos Pedro Torrecilla y Juan Pascual; cuyas señas se insertan al pié; por tanto encargo á los Srs. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á su busca y captura, poniendoles caso de ser habidos y con las seguridades necesarias á disposicion del Sr. Juez de primera Instancia del citado Torrecilla que los reclama.

Logroño 16 de Octubre de 1876.—El Gobernador, Naniel Angulo Ballesteros.

SEÑAS DE PEDRO TORRECILLA.

Estatura, menos de cinco pies, redondo, recién afeitado, con blusa azul, pantalon á cuadros, gorra de astracan, casado, de 30 años edad.

IDEM DE JUAN PASCUAL.

Alto, delgado, color moreno, viste blusa y pantalon á cuadros, aquella azul y este mas claro, sin barba, gorra de astracan, de 29 años, casado.

DIPUTACION PROVINCIAL.

COMISION PERMANENTE.

SESION EXTRAORDINARIA DE 12 DE ABRIL DE 1876.

En la ciudad de Logroño á doce de Abril de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo lo presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, los señores Diputados Lopez Montenegro, Planzon, Ramirez de la Piscina

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

PRIMER REEMPLAZO DE 1875

IGEA.

N.º 10, 1.ª serie.—Miguel Jimenez Bea. Presentado á inulto. Se acordó fuese alta, y baja el número 5, 2.ª serie, Juan Navas Garcia.

En vista de una comunicacion del Sr. Gobernador remitiendo á informe la instancia que José Malambres, vecino de Alfaro, eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en súplica de que le sean devueltas las dos mil pesetas que entregó para redimir del servicio militar á su hijo Cipriano Malambres Bea, quinto del 2.º reemplazo de 1875, se acordó informar favorablemente y devolver la instancia al Sr. Gobernador con las certificaciones necesarias.

Se dió cuenta de otra comunicacion acompañando

La instancia que Antonio Tecedor Ballesteros, vecino de Ojacastró, dirige al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en súplica de que le sean devueltas las mil doscientas cincuenta pesetas que entregó para redimirse del servicio de la 3.ª reserva de 1874. Se adoptó el mismo acuerdo.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farías.

SESION EXTRAORDINARIA DE 15 DE ABRIL DE 1876.

En la ciudad de Logroño á quince de Abril de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, los señores Diputados Lopez Montenegro. Planzon, De Miguel, Ramirez de la Piscina.

Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

RESERVA DE 1873.

JUBERA.

Fernando Blanco Adan. Presentado á indulto pro-
tendente de las filas carlistas. fué alta.

VILLAR DE TORRE.

Castor García Ortiz. Presentado como el anterior, fué alta.

Se dió cuenta de una exposicion del Sr. Gobernador civil remitiendo á informe la instancia que Juan Victoria Basurto, vecino de Rodezno, eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación solicitando la devolucion de las dos mil pesetas que ingresó por la redencion de su hijo Pablo Victoria Caicedo, quinto por el cupo de dicho pueblo y segundo reemplazo de 1875. Se acordó informar favorablemente y remitir las certificaciones oportunas al Sr. Gobernador.

Se dió cuenta de otra comunicacion remitiendo á informe la instancia que Francisco Arrillaga, vecino de Villar de Torre, dirige al mismo centro en súplica de que le sean devueltas las dos mil pesetas que entregó para la redencion de su hijo Ceferino, quinto del primer reemplazo de 1875. Se acordó informar favorablemente.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farías.

SESION EXTRAORDINARIA DE 18 DE ABRIL DE 1876.

En la ciudad de Logroño á diez y ocho de Abril de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, los señores Diputados Lopez Montenegro, Ramirez de la Piscina.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias de quin-

PRIMERA RESERVA DE 1874.

ABALOS.

Miguel Iradier Olazaguirre, Presentó certificacion que acredita haber presentado sustituto por el empresario Clausells en el Banderin movil de Badajéz á Manuel de Luis Mendez, natural de Tornero, provincia de Leon. Se acordó fuese alta pasando á la Caja el certificado.

SEGUNDA RESERVA DE 1874.

HARO.

Hipólito Sedano Salazar. Presentado á indulto. Fué alta.

TERCERA RESERVA DE 1874.

HARO.

N.º 15.—Lorenzo Baraona Arcaya. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta, produciendo la baja del núm. 17 Victores Doñate Acea.

CALAHORRA.

N.º 45.—Daniel Escobes Los Santos. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta, y baja el número 121 Saturnino Alfaro Gurrea.

ALDEANUEVA DE EBRO.

N.º 11.—Epifanio Las Heras Olloqui. Se acordó fuese alta, y baja el núm. 19 Vicente Roldan Perez.

PRIMER REEMPLAZO DE 1875.

HARO.

N.º 47, 1.ª série.—Felipe Beiga Querendez. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta y baja el núm. 51, Pablo Gomez Pereda.

SEGUNDO REEMPLAZO DE 1875.

HARO.

N.º 13, 1.ª série.—Ambrosio Aca Mijancos. Presentado á indulto. Fué alta, y baja el núm. 43, 2.ª série, Agustin Ezcheide Gil.

Se dió cuenta de dos comunicaciones del Sr. Gobernador civil remitiendo á informe las instancias que Eduardo Diez Marcilla y Genaro Armas Bargañon, elevan al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en súplica de que le sean devueltas las sumas que entregaron para redimirse del servicio de la 3.ª reserva de 1874, por los capos respectivamente de Calahorra y Santurdejo. Se acordó informar favorablemente y devolver las instancias al Sr. Gobernador con las certificaciones necesarias.

Se levantó la sesión.—El Secretario, Joaquín Farías.

SESION EXTRAORDINARIA DE 19 DE ABRIL DE 1876.

En la ciudad de Logroño á diez y nueve de Abril de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, los señores Diputados Lopez Montenegro, Ramirez de la Piscina.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

PRIMER REEMPLAZO DE 1875.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

N.º 8, 1.ª serie.—Martin Leiva Domingo. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta como suplente de décimas por Santurdejo, produciendo la baja del núm. 17 5.ª serie del cupo de este pueblo, Alejandro Palacios Montoya.

SEGUNDO REEMPLAZO DE 1875.

CUZCURRITA.

N.º 5.—Eduardo Valderrama Berahona. Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador trasladando otra del Ilmo. Sr. Director general de Administracion, en la que se dispone que para resolver el expediente en que Ramon Valderrama se alzó del acuerdo de esta Comision que declaró soldado á Eduardo Valderrama, es necesario que se reconozca el padre ante la Comision provincial y que los facultativos expresen si le consideran ó no comprendido en la regla 4.ª del artículo 77 de la ley de reemplazos. Reconocido en este acto Ramon Valderrama por D. Peregrin Gonzalez del Castillo y D. Manuel Arribas, fué considerado apto para el trabajo. Se acordó remitir al Sr. Gobernador copia de la certificacion.

La comision quedó enterada de una comunicacion de la Capitania general de la Isla de Cuba, acompañando certificacion de la que resulta que Venancio Sarraman Jimenez, quinto por el cupo de Lagunilla en el primer reemplazo de 1875, falleció con fecha 56 de Diciembre de 1874.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil resultando á informe la instancia que don José La Hera Martinez eleva al Excmo. Sr. Ministro de la gobernacion en súplica de que le sean devueltas las mil doscientas cincuenta pesetas que entregó para redimirse del servicio de la 5.ª Reserva de 1874: Resolviendo que si bien en tres del corriente fué baja José La Hera para dicha reserva, en el mismo dia fué para el primer reemplazo de 1875, se acordó devolver la instancia al Sr. Gobernador informando que no procede la devolucion que se pide.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquín Farias.

SESION DE 20 DE ABRIL DE 1876.

En la ciudad de Logroño á veinte de Abril de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, los señores Diputados Lopez Montenegro, Planzon, De Miguel, Ramirez de la Piscina.

Examinado el expediente de cuentas municipales de Alesanco, correspondientes el ejercicio de 1866-67: Vistas las contestaciones dadas al pliego de reparos y, resultando que no se justifica la inversion de ocho mil reales producto de la correduria, dos mil cuatrocientos de alcabalas y el 80 por 100 de propios, se acordó conceder como último é improrrogable plazo el de 15 dias para que el Alcalde y Depositario justifiquen la inversion de aquellas sumas y trascurrido sin verificarlo, las ingresarán en las areas del Municipio, ordenando al Alcalde remita las notificaciones originales en que haga saber este acuerdo á los interesados, dando por satisfechos los demás reparos.

Examinado el de cuentas municipales de Cirueña del ejercicio de 1867-68, visto lo manifestado por el Alcalde respecto á la exposicion que hicieron varios vecinos, la cual se ha estraviado, se acordó devolver dichas cuentas al Alcalde para que se espongan al público por término de quince dias, durante los cuales admitirá y resolverán el Ayuntamiento y junta municipal las reclamaciones que se presenten, remitiéndolas despues para su aprobacion.

Examinadas las de Fonzaleche, correspondientes al ejercicio de 1868-69, se acordó devolverlas al Alcalde para que dentro del término de quince dias se examinen y aprueben por el Ayuntamiento y junta de asociados conforme á las prescripciones de la ley de 21 de Octubre de 1868.

Examinadas las del distrito de Cuzcurritilla del mismo ejercicio, se acordó devolverlas para que se observen los trámites que prescribe la ley de 21 de Octubre de 1868, previniendo se manifieste si los cuentadantes responsables del ejercicio de 1867-68 han ingresado en los fondos municipales los 100 escudos desechados en la data, y en que cuentas figura el reintegro, ó en otro caso proceda contra los interesados concediendo al efecto el plazo de 15 dias.

Examinado el expediente de cuentas municipales de Torrecilla sobre Alesanco, del citado ejercicio, y resultando que los cuentadantes no han contestado al pliego de reparos á pesar de haber trascurrido el plazo que se les señaló, se acordó conceder la prórroga de ocho dias, pasados los cuales se ultimarán las cuentas segun proceda.

Examinadas las cuentas municipales del distrito de Villarta-quintana, correspondientes á los ejercicios de 1868-69 al 1870-71 inclusivos, se acordó prevenir al Alcalde que en el término de 10 dias remita el papel de reintegro y sellos de recibo que faltan y la carta de pago de la cantidad de 1092 pesetas 63 céntimos satisfecha á la depositaria de fondos provinciales.

Examinadas las del Ayuntamiento de Aleson, co-

respondientes á los mismos tres ejercicios, se acordó devolverlas al Alcalde para que los libramientos sean autorizados por el Regidor interventor que el Ayuntamiento debió elegir segun previene el artículo 148 de la ley de 21 de Octubre de 1868, ordenando al Alcalde que al devolverlas una á las mismas el papel de reintegro y sellos de recibo que faltan, señalando el término de diez dias.

En vista de una comunicacion del Alcalde de Villalobar consultando quien ha de formar las cuentas correspondientes al ejercicio de 1869-70, se acordó contestar que las cuentas deben rendirse por los herederos del depositario con el auxilio del Secretario de Ayuntamiento, aplicando en cuanto sea posible lo dispuesto en el artículo 152 de la ley de 21 de Octubre de 1868.

Dada cuenta de una exposicion de D. Juan Castillo, vecino de Ollauri, y rematante de la venta del vino á la exclusiva, en súplica de que se declare nulo el remate. Visto el informe del Ayuntamiento, se acordó manifestar á este que sin la competente autorizacion no puede establecer la venta á la exclusiva del vino ni demás artículos que fija el 130 de la instrucción de 15 de Junio último.

No habiendo cumplido el Alcalde de Lagunilla el acuerdo de 15 de Enero próximo pasado por el que se le ordenó que en el término de quince dias pagara á D. Toribio Ocon los réditos censuales que se le adeudan, se acordó prevenir de nuevo que si en el término de seis dias no verifica el pago se le impondrá la multa de diez pesetas.

Para resolver la reclamacion producida por D. Mariano Lafuente solicitando se obligue al Ayuntamiento de Ausejo á pagarle lo que le adeuda por suministro de medicinas á los enfermos pobres, se acordó prevenir al Alcalde remita en el término de seis dias los antecedentes que se le tienen pedidos.

Para ultimar el expediente promovida por D. Maria de la Paz Saez reclamando del Ayuntamiento de Igea las cantidades que quedó adeudando á favor de D. Isidro Recio, farmacéutico titular, se acordó prevenir al Alcalde que en el término de seis dias remita la liquidacion que se le tiene ordenada cominándole en otro caso con la multa de diez pesetas.

En vista de una comunicacion del Excmo. Sr. Alcalde de esta capital remitiendo relacion de las cantidades que los pueblos del partido judicial adeudan para gastos carcelarios, se acordó publicar una circular previniendo á los Alcaldes paguen en el término de ocho dias, pasado el cual se expedirán comisionados de apremio.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador civil trasladando el acuerdo de la Diputacion relativo á la reparacion del camino de Corera á la venta de Rufino y para llevarlo á efecto, se acordó pasara á la seccion de obras públicas el presupuesto de reparacion fechado en 13 de Junio de 1874 y encargarse proceda al estudio y formacion de otro presupuesto con arreglo á las necesidades presentes.

Para llevar á efecto el acuerdo de la diputacion referente á la reparacion del camino de Tirgo á Tor-

mentos, se acordó anunciar la subasta que tendrá lugar el dia 29 de Mayo á las doce de la mañana ante esta Comision. Examinada la certificacion de obras ejecutadas en el mes de Marzo último por D. Mariano Molinero, rematante de la carretera de San Millan de la Cogolla al puente de Arenzana, se acordó aprobar dicha certificacion importante 5.668 pesetas 62 céntimos.

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. señor Alcalde de esta capital participando que instruido el expediente necesario para habilitar el local que deben ocupar las dependencias judiciales y aprobado por la mayoría de Alcaldes el presupuesto de gastos importante 3500 pesetas procede con arreglo á los artículos 23, 24 y 25 de la ley organica del poder judicial el que se distribuya la mitad de dicha suma entre los pueblos del partido. Se acordó que por la seccion de contabilidad se forme el proyecto de repartimiento.

Se dió cuenta de una instancia de D. José Ruiz Ortega, vecino de Préjano, en súplica de que se deje sin efecto un acuerdo del Ayuntamiento por el que ordenó la demolicion de unas paredes construidas en un corral de su pertenencia. Visto el informe del Ayuntamiento en el que manifiesta que el terreno cerrado por D. José Ruiz ortega ha sido siempre de uso comun de los vecinos del pueblo, se acordó no haber lugar á lo que se pide sin perjuicio de que el esponente use de su derecho ante los tribunales de justicia.

Prévio el examen del oportuno expediente se acordó admitir en la casa de Beneficencia á Bernardina Blanco, viuda, vecina de Logroño.

Dada cuenta de una comunicacion del Director de caminos vecinales participando que en la carretera de Gimileo al confin de Alava y tajea del kilómetro siete se han roto dos losas de tapa, se acordó que inmediatamente se ejecuten por administracion las obras de reparacion.

Se acordó conceder un mes de licencia al Director de caminos vecinales D. Pedro Vereciano Reca, encargándose de la seccion el Ayudante D. Antonio Izaga.

A fin de llevar á efecto el acuerdo de la Diputacion de tres del corriente concediendo donativos á las familias de los fallecidos en campaña y pensiones á los inutilizados, se acordó aprobar y publicar en el Boletín Oficial las instrucciones que han de seguirse para la formacion de los expedientes.

En vista de una exposicion de Isidoro Corral, vecino de Berceo, en súplica de que por Vicente Jimenez se indemnizen los perjuicios y gastos sufridos por su falta de presentacion á ingresar en Caja por cuyo motivo fué declarado soldado un hijo del esponente, se acordó ordenar al Ayuntamiento fije con arreglo al artículo 116 de la ley de reemplazos la indemnizacion que haya de concederse al reclamante.

En vista de una comunicacion del Alcalde de San Asensio participando que en las relaciones de prófugos de las reservas de 1873 y 1874 figuran los mozos Gregorio Lopez Maesta, Saturnino Manzanedo Lopez y Jacinto Lopez Ruiz, de los cuales los dos primeros se hallan sirviendo en el ejército y al último se le

expedido su licencia por cumplido: Resultando de los antecedentes que Gregorio Lopez Maesta servia en el Regimiento de Numancia del que desertò: Que Jacinto Lopez Ruiz figura con la nota de prófugo y Saturnino Matzanedo como voluntario en Tiradores del Norte y segun oficio del Gefe de dicha fuerza no existia en ellas Saturnino, se acordó encargar al Alcalde que si reside en el pueblo Jacinto Lopez le obligue á presentarse con la licencia absoluta y que dê noticias del pueblo de residencia del Saturnino ó cuerpo en el que se halle sirviendo.

Se dió lectura de una comunicacion de la Comision provincial de Zaragoza remitiendo los prospectos de la publicacion que va á hacer de las obras mas notables de los escritores Aragoneses. Se acordó contestar que esta Corporacion se suscribe por un ejemplar.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

RESERVA DE 1873.

SANTURDE.

Juan Garcia Jorja. Presentado á indulto, fué alta.

3. RESERVA DE 1874.

CANILLAS.

N.º 3.—Juan Arregui Ajuria. Presentado á indulto, fué alta, y baja el número 6 Luciano Fernandez Loza.

CALAHORRA.

N.º 18.—Cipriano Garcia Vitoria. Presentado á indulto, fué alta, y baja el núm. 120 Roman Saenz Maria.

N.º 113.—Pablo Ruiz Iazcona. Presentado como el anterior, fué alta, produciendo la baja del número 119 Valentin Lorente Martinez.

El Sr. Vicepresidente manifestó que estando ya adelantada la instruccion de los jóvenes acogidos en la Casa Beneficencia, dedicados á la música, era necesario adquirir los instrumentos, á cuyo fin de acuerdo con el director habia pedido catálogos en diferentes puntos de venta y despues de examinados creia que donde podian adquirirse con mayores ventajas era de la casa de D. Antonio Romero en Madrid. Se acordó autorizar al Sr. Vicepresidente para que haga el pedido de los instrumentos que se necesiten para la orquesta de la Beneficencia.

Se levantó la sesion.—El Secretario, Joaquin Farias.

SESION DE 24 DE ABRIL DE 1876.

En la ciudad de Logroño á veinticuatro de Abril de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez

de Urrutia, los Señores diputados Lopez Montenegro, Pianzon, De Miguel.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Examinadas las cuentas municipales del distrito de Almarza correspondientes á los ejercicios de 1868-69, —1869-70 y 1870-71, se acordó devolverlas al Alcalde para que en el término de quince dias sean censuradas y aprobadas por el Ayuntamiento y junta municipal y se subsanen las demas faltas que en ellas se observan.

Examinadas las del Ayuntamiento de Tricio del ejercicio de 1868-69, se acordó aprobarlas con la existencia de 187 escudos 675 milésimas á favor de los fondos municipales.

Examinadas las del Ayuntamiento del Redal correspondientes al mismo año económico, se acordó devolverlas al Alcalde para que se espongan al público por término de quince dias y formular el pliego de reparos para que los cuentadantes contesten así como á las censuras que pudieran resultar durante la esposicion al público, debiendo ser devueltas las cuentas y diligencias que se practiquen en el término de 18 dias.

Se acordó reproducir al Alcalde de Arnedo el acuerdo de 10 del corriente á fin de justificar si las cuentas municipales de aquella ciudad correspondientes al ejercicio de 1867-68 estuvieron espuestas al público por el tiempo legal.

Se dió cuenta de una exposicion de D. Simon Saenz Ruiz, vecino de Murillo de Rio Leza, y rematante que fué del impuesto sobre los artículos de consumo en el año de 1867-68, reclamando contra un acuerdo del Ayuntamiento que le exige el pago del primer trimestre del remate.

Visto lo informado por el Ayuntamiento, se acordó confirmar su resolucion de 27 de Marzo último y desestimar la reclamacion de D. Simon Saenz.

En vista de una esposicion de D. José Ugarte suplicando se le provean por la secretaria de una certificacion de los acuerdos recaidos á dos instancias que presentó en reclamacion de pago de los víveres suministrados al hospital Civico-Militar de la ciudad de Alfaro, se acordó acceder á lo solicitado.

En vista del expediente promovido por varios vecinos de Lardero reclamando el pago de raciones que suministraron para las tropas acantonadas en aquel pueblo: Resultando que son bastantes los acreedores por este concepto: Resultando que aparecen notables diferencias entre los recibos y las anotaciones del libro de intervencion; se acordó ordenar al Alcalde de Lardero convoque á todos los acreedores así particulares como corporaciones, para que concurren, á una junta, á la cual sesá citado el ex-Alcalde D. Esteban Nalda, en el dia que designe dando conocimiento á esta Comision para que nombre un representante que asista á la misma junta á fin de conseguir la ultimacion del asunto.

Se acordó admitir en la Casa de Beneficencia á Pedro Cenicerros, vecino de Ventosa.

—Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador

ador trasladando otra del Alcalde de Grañon en la que se solicita autorizacion para llevar los facultativos que crea necesarios para asistir á los enfermos de viruela y se dicten las reglas higiénicas convenientes para combatir la epidemia variolosa. Se acordó manifestar al Sr. Gobernador que en concepto de esta Corporacion procede el que nombre un médico pagándose sus honorarios por el Ayuntamiento de Grañon, para que asista á los enfermos además del facultativo titular y que seria conveniente oír el informe de la junta provincial de sanidad á fin de adoptar los medios conducentes para combatir aquella enfermedad.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Director de caminos vecinales remitiendo la cuenta justificada de las obras de reparacion de una alcantarilla sobre el Barranco de Aguas Calientes en la carretera de Cervera al baño de Fitero. Se acordó aprobar dicha cuenta importante 750 pesetas de las que se han reintegrado á los fondos provinciales 140, 45 y que pase á la seccion de contabilidad para que se cumpla lo que previene el artículo 85 de la ley provincial.

Para proceder el examen de las cuentas provinciales correspondientes á los ejercicios de 1871-72 á 1873-74. rentadas por D. Matias Saenz á nombre de los herederos de D. Daniel Avuso, se acordó subsanar las faltas que en ellas se observan segun se propone por la seccion de contabilidad.

Resultando que D. Gregorio Ramos, vecino de Villamediana, y rematante del arriendo de las fincas que en aquella villa corresponden á la Beneficencia provincial, no ha satisfecho el importe del arriendo: Resultando que este terminó en 31 de Diciembre último, se acordó reclamar al referido Ramos la cantidad de 405 pesetas 13 céntimos que adeuda: ordenar al Alcalde de Villamediana manifieste el estado en que se hallan las fincas respecto á labores y anunciar nueva subasta que tendrá lugar el dia ocho del proximo mes de Mayo á las doce de la mañana.

Se acordó reclamar al Ayuntamiento de Logroño el que con toda urgencia remita á esta corporacion las cuentas y todos los antecedentes relativos al anticipo de 7500 pesetas que se le hizo por la Comision provincial en 30 de Agosto de 1873 para atender á los gastos de defensa de esta poblacion.

Se dió cuenta de una esposicion de D. Cinto Balanzategui, vecino de El Ciego, contratista de la carretera de Navarrete al barranco de Royo en súplica de que se le pague lo que esta Corporacion le adeuda anteponiendo ese pago á otros más modernos y hasta de actualidad. Se acordó contestar que esta Corporacion paga con puntualidad los intereses á que está obligada por las disposiciones legales y gestiona el cobro de los atrasos que adeudan los pueblos para obtener la amortizacion de créditos como el que se reclama.

Se acordó nombrar interinamente á D. Javier Ochoa vecino de Heree, Peon caminero de la carretera de Logroño á Zaragoza en la vacante ocurrida por fallecimiento de D. Felipe Ochoa Arcarza y traslacion de

D. José Garcia Goitia, dando en su dia cuenta á la Diputacion.

Se dió cuenta de una comunicacion del Excmo. señor Gobernador militar de esta provincia indicando la conveniencia de que se cedan el claustro y habitaciones que del ex-convento de la Merced se agregaron á la Casa de Beneficencia, con el objeto de poder alojar todas las fuerzas de la guarnicion y colocar el almacén del provincial de Logroño. Se acordó contestar que esta Corporacion tiene el profundo sentimiento de no poder acceder á los deseos del Sr. Gobernador militar, porque para ello seria necesario lanzar á la calle á unos ochenta ancianos y privarse la Casa de Beneficencia de la escuela de niños.

Se dió lectura de una comunicacion del Alcalde de Casa Arreina manifestando que la Comision de cuentas nombrada del seno de la junta municipal para examinar y emitir dictámen sobre las de 1872 á 73, despues de haberse ocupado varios dias en los trabajos que se le ha confiado ha manifestado que son tantas y tan grandes las dificultades encontradas en las mismas que se vé imposibilitada de ultimar aquella operacion y que al efecto lo procedente seria que un delegado de esta Comision se personara á llevar á efecto aquel trabajo. Por lo que la junta ha acordado rogar se nombre un delegado cuyas dietas serán satisfechas de fondos municipales. Se acordó contestar que la ley no autoriza á la Comision para nombrar delegados á los efectos que se expresan. Que la aprobacion definitiva de dichas cuentas corresponde á la junta municipal pudiendo conocer esta Comision en los casos señalados en el artículo 156 de la ley y que el Ayuntamiento por su parte puede nombrar un asesor que le ilustre así como á la junta municipal acerca de las dificultades que se ofrezcan.

En vista de una comunicacion del Alcalde de Uruñuela participando si alzará el embargo de los bienes de Miguel Sacnz, vecino de aquella villa, se acordó contestar que habiendo ingresado ya en el ejército los hijos del citado Miguel procede que se alze el embargo de bienes.

Se dió cuenta de una comunicacion del Sr. Gobernador remitiendo la instancia que D. Nicolás Cortázar vecino de Ollauri, eleva al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion en súplica de que le sean devueltas mil doscientas cincuenta pesetas que entregó para la redencion de su hijo Florencio procedente de la tercera reserva de 1874 llamado á cubrir cupo en el primer reemplazo de 1875. Se acordó informar favorablemente y remitir las oportunas certificaciones.

Igual acuerdo recayó á otra comunicacion remitiendo la instancia que D.ª Josefa Aydilho dirige al mismo centro publicando la devolución de dos mil pesetas que entregó para la redencion de su hijo Manuel Montoya Aydilho, quinto del 2.º reemplazo de 1875 por el cupo de Santurde.

Se resolvieron las siguientes incidencias del reemplazo.

RESERVA DE 1873.

ALFARO.

Atanasio Cruz Martinez.

Baldomero Solas Sesma.

Fueron altas.

ALESANCO.

Pascual diez Arciniega. Presentó sustituto á Prudencio Martínez Villarreal, natural de Peñacerrada según certificación expedida por el Gefe del depósito de bandera para Ultramar en Madrid, que se pasó á la Caja.

PRIMERA RESERVA DE 1874.

VALGAÑON.

Bernardo Agustin Sancho. Voluntario en el primer Regimiento de Ingenieros según certificado que se pasó á la Caja.

CANALES.

Felipe Velasco Perez. Presentado á indulto. Fué alta.

PRIMER REEMPLAZO DE 1875.

HARO.

N.º 2, 1.ª série.—Severiano Hernandez Osés. Voluntario en el Regimiento Infanteria de Castilla según certificado que se pasó á la Caja siendo baja el núm. 50 Felix Presa Martinez.

SEGUNDO REEMPLAZO DE 1875.

BERCEO.

N.º 8, série.—Nicasio Garcia Diez. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta y baja el núm. 10 de la misma série Valentin Lerena Manzanares.

CALAHORRA.

N.º 18, 1.ª série.—Saturnino Diez Leza. Pendiente de presentacion por haberse hallado preso preventivamente en la cárcel de aquella ciudad. Alegó tener un hermano en actual servicio. Oido el interesado y resultando que el hermano ha servido como sustituto, se acordó desestimar la exencion. Fué alta y baja el núm. 33, 2.ª série Simon Alfaro Grijalvo.

N.º 65, 1.ª série.—Julian Mangado Illana. Pendiente de presentacion por haber estado preso como el anterior, fué alta y baja el núm. 30, 2.ª série Nicomedes Oliván Moreno.

N.º 72.—Gavino Arenzana Acereda. Pendiente de presentacion por la misma causa. Fué alta y baja el núm. 24, 2.ª série Juan Vitoria Antoñanzas.

82.—Domingo Ruiz Martinez. Pendiente de presentacion como los anteriores. Fué alta produciendo la baja del núm. 45, 2.ª série Pedro Rodriguez Leon.

Se levantó la sesion. El Secretario, Joaquin Farias.

SESION DE 25 DE ABRIL DE 1876.

En la ciudad de Logroño á veinticinco de Abril de mil ochocientos setenta y seis, se reunieron bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Vicente Fernandez de Urrutia, los Señores Diputados Lopez Montenegro, Planzon, De Miguel.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se resolvieron las siguientes incidencias de quintas.

RESERVA DE 1873.

LOGROÑO.

Bonifacio Arias Fernandez. Presentó certificado que acredita el embarque en Santander de Francisco Echevarria Astola natural de San Sebastian, como sustituto presentado por la empresa Clausells.

Se acordó pasar el certificado al Sr. Comandante de la Caja de quintos.

2.ª RESERVA DE 1874.

LOGROÑO.

Luis Vidaña Miguez. Voluntario en el Regimiento de Infanteria de Isabel 2.ª según certificado que se pasó á la Caja.

5.ª RESERVA DE 1874.

VILLAR DE ARNEO.

N.º 9.—Pedro Eguizabal Espinosa. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta y baja el núm. 12 Agustin Garcia Breton.

PRIMER REEMPLAZO DE 1875.

VILLAR DE ARNEO.

N.º 12, 5.ª série.—Agustin Garcia Breton, que es baja en esta fecha por la 5.ª reserva de 1874 por ingreso del núm. 9 Pedro Eguizabal, se acordó sea á su vez alta por el cupo del mismo pueblo y primer reemplazo de 1875 y produciendo la baja del número 16, 5.ª série Fidei Martinez Espinosa.

5.ª RESERVA DE 1874.

TREVIANA.

N.º 1.—Domingo Ruiz Ortiz. Presentado á indulto. Se acordó fuese alta y baja el núm. 49 Lucas Corcuera Medina.

N.º 8.—Bernardino Araña Güemes. Presentado como el anterior. Fué alta y baja el núm. 17 Domingo Armas Ocejó.

(Se continuará.)

SESION DE 25 DE ABRIL DE 1876.
COMISION PROVINCIAL.

Esta Comision en union del Comisario de Guerra de esta provincia ha señalado los precios de las especies de suministros que los Ayuntamientos han hecho á las tropas y guardia civil en el mes de Setiembre último en la forma siguiente:

	Pesetas	cs.
Racion de pan de 70 decágramos.	27	
Idem de carne kilógramo.	1	40
Idem de vino litro.	25	
Idem de cebada de 6,9375 litros.	75	
Idem de paja de 6 kilógramos.	29	
Idem de aceite litro.	1	49
Kilógramo de carbon.	12	
Idem de leña.	08	

Lo que se anuncia en el *Boletín oficial* para conocimiento de los Ayuntamientos á fin de que á la mayor brevedad presenten á su liquidacion los recibos de los suministros hechos á las tropas y guardia civil en el referido mes de Setiembre último. Logroño 6 de Octubre de 1876.—El Secretario—Joaquin Farias. — V.º B.º — F. de Urrutia

SECCION DE ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de herrero de esta villa con la dotacion de treinta y seis fanegas de trigo anuales pagadas por el Ayuntamiento en el mes de Setiembre de cada año; los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldia por término de ocho dias.

Almarza 18 de Octubre de 1876.—El Alcalde, Gabriel Hernandez de Tejada.

EL CONSULTOR DEL REY DON ALFONSO XII.

Semblanzas de las personas notables existentes hoy en España: Real familia; Altos dignatarios del Estado; Nobleza; Episcopado Generales del Ejército y Armada; Periodistas y hombres políticos; Grandes Fabricantes e industriales, y notabilidades en ciencias, Literatura, Artes, Comercio y Agricultura, Obra de lujo ilustrada con retratos, vistas de buques, Fábricas y poblaciones industriales.

Esta importante obra se publica por entregas, componiéndose cada una, cuando menos, de un pliego de impresion y de una magnífica lámina que, ya sea Retrato ó vista, para mayor parecido y exactitud, son todas fotografiadas.

La obra es de gran tamaño, pues viene á ser poco menos que doble fólie.

Los repartos de las entregas tendrán lugar los dias 1º y 15 de cada mes, en cuadernos de cinco entregas á la vez, con el fin de terminar lo mas pronto posible la publicacion.

El precio de cada entrega es una peseta en toda España

Establecidas en Madrid la Direccion y Redaccion de la obra, se suplica la remision de todo lo que á ellas se refiera bajo el siguiente sobre:

Sr Director de El Consultor del rey D. Alfonso XII. Madrid

Se suscribe en Logroño, calle Mayor, núm. 158.

LICOR
DEL POLO DE ORIVE.

Premiado en la exposicion regional de Valladolid, en la nacional de Madrid y en la Universal de Viena.

Los anuncios están generalmente desprestigiados por lo mucho que suelen engañar al público: mas no por el abuso debe proibirse el uso. Los malos productos no engañan mas que una vez. Las verdades desnudas.—Orive.»

Con el uso diario de este licor se conserva la dentadura sin ninguna enfermedad, preservándola de todo padecimiento. «Como calmante de los dolores de muelas» no reconoce rival y su eficacia está universalmente reconocida, más el medio mas seguro de calmar dichos dolores, que por desgracia abundan tanto en este país por efecto de las aguas, y humedades es evitarlos, no tenerlos, lo que no se consigue infaliblemente sin un solo frasco infructuoso», usando este superior dentrífico conforme indica su instruccion. Bajo su influencia no se desarrollan las caries, y si existen se paralizan; desaparece el sarro; fortifican las encias, impidiendo su desangre; la boca se vé exenta de llagas, ulceraciones y del mal olor, cualquiera que sea su causa y se afirman los dientes movedizos. A este licor lo garantizan la «recomendacion» de «sabios y prácticos médicos» que lo han usado; la «inmensa aceptacion de España, Europa en general y América» apenas ha sido conocido y su «gran economia, su fragante perfume y superior virtud medicinal.

DEPÓSITO CENTRAL, Farmacia de su autor. Bilbao.—Logroño, Farmacia del Sr. Zuvias.—Calahorra, Señor Aveciá.—Estella, Sr. Ituria.—Haro, Sr. Baltanas.—Nájera, Sr. Nazar.—Laguardia, Sr. Oñate.—Santo Domingo, Sr. Prior y demás Farmacias de la Provincia y alla donde no se encuentre pidase al autor; que manda franco de porte. En los mismos depósitos se hallan todas las especialidades de Orive, con las que se pueden combatir todas las enfermedades crónicas. Pidase prospectos que se remiten gratis.